- c) Número de expediente: 2008/3070 (3-GR-1630-0.0-0.0-RF).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en A-4130 de Portichuelo de Cástaras a Juviles, p.k. 15+000 a p.k. 19+800 y A-4132 de Alcazaba de Busquistar a Portichuelo de Cástaras, p.k. 37+700 a p.k. 41+000.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 256 de 26 de diciembre de 2008.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Seiscientos noventa y nueve mil novecientos veintiséis euros con treinta y un céntimos (699.926,31 euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8 de junio de 2009.
  - b) Contratista: Construcciones López Porras, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Quinientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (579.748,96).

Granada, 14 de julio de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, por la que se procede a la subsanación de errores en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio convocado por Resolución de 30 de junio de 2009 (BOJA núm. 132, de 9.7.2009). (PD. 2182/2009).

Advertidos errores en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio «Adaptación de la Plataforma de rendición telemática de cuentas a las empresas públicas locales y autonómicas en formato XBLR», convocado por Resolución de 30 de junio de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 9 de julio de 2009, se procede, mediante esta Resolución, a las siguientes correcciones que se incorporarán al expediente.

En el «ANEXO I: CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTE-RÍSTICAS DEL CONTRATO», del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Donde dice: «Plazo de ejecución: total: Un año. parciales: 1.ª fase: finaliza el 17 de agosto de 2009, 2.ª fase: finaliza el 18 de septiembre de 2009, 3.ª fase: al cumplirse un año desde la firma del contrato».

Debe decir: «Plazo de ejecución: total: Un año. parciales: La 1.ª fase: finaliza a los tres meses de la firma del contrato; La 2.ª fase: finaliza a los seis meses de la firma del contrato; La 3.ª fase: al cumplirse un año desde la firma del contrato».

En el punto «13. Plazo de ejecución» del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Donde dice: «El plazo de ejecución de los trabajos se establece en tres fases:

Una primera fase que será a mediados de agosto y deberá tener lugar la entrega de la versión de la aplicación que permita la Introducción Manual de los datos. Debe permitir el acceso, la identificación, el relleno de la información administrativa, la cumplimentación manual de la información económica, la subida de ficheros, el envío, la firma digital de la información enviada y el registro en @ries.

Una segunda fase que será a mediados de septiembre y deberá permitir, además, la recepción y captura de los ficheros XBRL y el volcado a las pantallas. También se completarán en esta fase los módulos de consulta y explotación de los datos.

La tercera fase se corresponderá con el período de prueba que se prolongará hasta el año desde la fecha del contrato. A lo largo de este período se reproducirán todas las situaciones de rendición y se corregirán por la empresa adjudicataria las deficiencias que se produzcan con la puesta en producción."

Debe decir: «El plazo de ejecución de los trabajos se establece en tres fases:

Una primera fase, que finalizará a los tres meses de la firma del contrato, en la que deberá tener lugar la entrega de la versión de la aplicación que permita la Introducción Manual de los datos. Debe permitir el acceso, la identificación, el relleno de la información administrativa, la cumplimentación manual de la información económica, la subida de ficheros, el envío y el registro en @ries.

Una segunda fase, que finalizará a los seis meses de la firma del contrato, en la que deberá permitir, además, la recepción y captura de los ficheros XBRL, el volcado a las pantallas, los módulos de consulta y explotación de los datos y el resto de funcionalidades que figuran en el presente Pliego.

La tercera fase se corresponderá con el período de prueba que se prolongará hasta el año desde la fecha de la firma del contrato. A lo largo de este período se reproducirán todas las situaciones de rendición y se corregirán por la empresa adjudicataria las deficiencias que se produzcan con la puesta en producción».

Se modifica, la Resolución de 30 de junio de 2009, publicada en el BOJA núm. 132, de 9 de julio de 2009 de la siguiente forma.

En el punto 8. Presentación de ofertas.

Donde dice: «a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimosexto día natural contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho día coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil».

Debe decir: «a) A las 14,00 horas del día 31 de agosto de 2009».

En el punto 9. Apertura de las proposiciones económicas. Donde dice: «c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente día hábil».

Debe decir: «a) A las 14,00 horas del día 7 de septiembre de 2009».

Sevilla, 20 de julio de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## **AYUNTAMIENTOS**

ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Carmona, de licitación de contrato de obras que se cita. (PP. 1490/2009).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 15/2009.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras para la promoción de la movilidad sostenible urbana a través del ca-